



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 25 de enero del 2023

VISTO,

La solicitud de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, de fecha 10 de enero del 2023, presentado por la Sra. RENGIFO MORALES NATALY JHOANA, asistente administrativo contratado bajo la modalidad del Decreto de Ley 1057, del Hospital II-2-Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, doña: Nataly Jhoana Rengifo Morales, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares por un período de noventa (90) días, contados a partir del 10 de enero al 09 de abril del 2023.

Qué, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, del Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en su numeral 12.2 del artículo 12° que suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causa debidamente justificadas;

Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N°001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.

Que, contando con el visto bueno de: la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y oficina de Asesoría Legal de la OGESS ESPECIALIZADA;



Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 0004-2023-OGESSESPECIALIZADA, de fecha 05 de enero de 2023 mediante el cual se designa al director de recursos humanos y docencia, rubricar documentos de carácter interno de la OGESS ESPECIALIZADA, a partir del 05 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, noventa (90) días de **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, en vía de regularización, a partir del 10 de enero al 09 de abril del 2023, a doña: Nataly Jhoana Rengifo Morales, asistente administrativo de la OGESS ESPECIALIZADA. El periodo que comprende esta licencia, no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, El efecto de descuento de su remuneración se realizará en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, Agréguese a su legajo y transcribese a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA

Mg. Lic. Adm. Lenin E. García Sinti
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Y DOCENCIA

SOLICITO: LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

SEÑOR:

MG. M.C. FRANCISCO CARLOS LEONCIO ORBEGOZO LEIVA
DIRECTOR DE LA OGESS ESPECIALIZADA – HOSPITAL II-2 TARAPOTO

CIUDAD. -

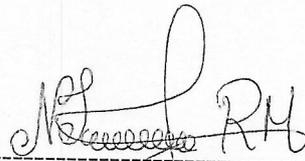
Yo Nataly Jhoana Rengifo Morales, identificada con DNI N° 72872016, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo razones estrictamente personales, me veo en la necesidad de solicitar a su despacho Licencia sin goce de remuneraciones de 10 de enero de 2023.

Por lo expuesto:

Solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Tarapoto, 10 de enero de 2023



Nataly Jhoana Rengifo Morales
DNI N° 72872016

